

Anexo Complementario al reglamento técnico categoría Promocional 2t

**BOMBA DE COMBUSTIBLE:** Del tipo Mecánica, de accionamiento Mecánico o al Vacío. Para la Bomba de Combustible al Vacío se permite realizar un Orificio para la colocación de un pico con el cual se realizará el accionamiento de la Bomba de Vacío únicamente, cuyo orificio y pico se podrá realizar en el Carter, en el Cilindro, en la Brida del Tuvo de Admisión, o en el Carburador, para el funcionamiento por depresión de la Bomba de Vacío. Dicha descripción de ambas Bombas de Combustible, la Mecánica como al Vacío se aplica para los motores habilitados en la categoría Cajeros Promocional 2 Tiempos; Art.1 del Reglamento Técnico.

**Relación de compresión:** para el caso de karting con 200kg sin agregado de lastre se permite bajar 1cc siguiendo la escala del reglamento. Para motores Yamaha con bujía larga 14cc con bujía corta 13cc y para motores Zanella 13cc.

**Cilindros:** se permite el encamisado respetando medidas del reglamento.

**Tapa de cilindro:** original o de mercado de reposición para motores Zanella y para motores Yamaha original del motor respetando a cuál pertenezca RD o DT. Se permite rellenar la misma siempre que sea con el mismo material y reparar la rosca de la bujía mediante inserto.

**Pistones:** Para ambas marcas Pistones originales o de industria nacional, cumpliendo con las medidas expuestas en los planos Anexo.

No se permitirá su mecanizado por ningún motivo. No se permiten trabajos de alivianado.

Para motores Yamaha se autoriza el intercambio de pistón entre RD y DT

Para ambas marcas, con el pistón en posición de PMS (punto muerto superior), la parte cilíndrica del pistón no deberá sobresalir del borde superior de la camisa.

**Biela:** Original o de mercado de reposición respetando las medidas y características magnéticas ya estipuladas en el reglamento.

Comisarios Técnicos FeMAD

Oberá, 17 de octubre 2024